Tomás Romero Pereira, 26 de mayo de 2017

Señor
RMS PARAGUAY S.R.L.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de contratación vía excepción N° 04/17 para la Adquisición de Acondicionador orgánico de suelo para los caminos vecinales que están siendo afectados por las constantes lluvias dadas en los últimos tiempos.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 31/05/2017, hasta las 08:00 hs.
El Acto de Apertura de Sobres será realizado a las 08:30 hs. del mismo día en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones 2° Piso del Palacete Municipal, sito en la calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández,

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación vía excepción.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Proforma de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
Anexo 4. Proforma de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 inc. -w de la Ley Nº 2051/03 conforme a la Res. Nº 330/07.
Anexo 5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Anexo 6 Especificaciones técnicas
Anexo 7 Proforma de Contrato

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

LIC. MARIA LAURA DEJESUS ENCISO
Encargada
Unidad Operativa de Contratación

Rms Paraguay S.R.L.
80071839-9
Alfredo Feliciano Farr.

Señor
MOVISUEL S.R.L.

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de contratación vía excepción N° 04/17 para la Adquisición de Acondicionador orgánico de suelo para los caminos vecinales que están siendo afectados por las constantes lluvias dadas en los últimos tiempos.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 31/05/2017, hasta las 08:00 hs.
El Acto de Apertura de Sobres será realizado a las 08:30 hs. del mismo día en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones 2° Piso del Palacete Municipal, sito en la calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación vía excepción.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Proforma de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
Anexo 4. Proforma de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 inc. -w de la Ley N° 2051/03 conforme a la Res. N° 330/07.
Anexo 5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
Anexo 6 Especificaciones técnicas
Anexo 7 Proforma de Contrato

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

LIC. MARIA LAURA DEJESUS ENCISO
Encargada
Unidad Operativa de Contratación

MOVISUEL S.R.L.
Recibido

Tomás Romero Pereira, 26 de mayo de 2017

Señor
MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN ISIDRO

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de contratación vía excepción N° 04/17 para la Adquisición de Acondicionador orgánico de suelo para los caminos vecinales que están siendo afectados por las constantes lluvias dadas en los últimos tiempos.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 31/05/2017, hasta las 08:00 hs.
El Acto de Apertura de Sobres será realizado a las 08:30 hs. del mismo día en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones 2° Piso del Palacete Municipal, sito en la calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación vía excepción.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Proforma de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
Anexo 4. Proforma de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 inc. -w de la Ley Nº 2051/03 conforme a la Res. Nº 330/07.
Anexo 5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Anexo 6 Especificaciones técnicas
Anexo 7 Proforma de Contrato

Atentamente,

LIC. MARIA LAURA DEJESUS ENCISO
Encargada
Unidad Operativa de Contratación

Ferretería San Isidro
De: Alberto Duarte Jiménez
RUC [illegible]6188 - 2

R E P Ú B L I C A D E L P A R A G U A Y
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXPECION N° 05/2017
"ADQUISICION DE ACONDICIONADOR ORGÁNICO DE SUELO PARA LOS CAMINOS VECINALES QUE ESTÁN SIENDO AFECTADOS POR LAS CONSTANTES LLUVIAS DADAS EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS" ID 331697

Contratación por vía de la Excepción

CARTA INVITACION Y ANEXOS

Tomás Romero Pereira, 26 de mayo de 2017

Señor
Oferente

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de contratación vía excepción N° 05/17 para la Adquisición de Acondicionador orgánico de suelo para los caminos vecinales que están siendo afectados por las constantes lluvias dadas en los últimos tiempos.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 31/05/2017, hasta las 08:00 hs
El Acto de Apertura de Sobres será realizado a las 08:30 hs. del mismo día en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones 2° Piso del Palacete Municipal, sito en la calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández,

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación vía excepción.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Proforma de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
Anexo 4. Proforma de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 inc. –w de la Ley Nº 2051/03 conforme a la Res. Nº 330/07.
Anexo 5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Anexo 6 Especificaciones técnicas de los trabajos a realizarse
Anexo 7 Proforma de Contrato

Atentamente,

LIC. MARIA LAURA DEJESUS ENCISO
Encargada
Unidad Operativa de Contratación

ANEXO 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación por vía de la excepción.

1. La Convocante *Municipalidad Tomás Romero Pereira* emite este Documento que formará parte de las condiciones de la Contratación Vía Excepción N° 05/17 para la Adquisición de Acondicionador orgánico de suelo para los caminos vecinales que están siendo afectados por las constantes lluvias dadas en los últimos tiempos

   La cantidad, descripción y especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Anexo 7.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 410 Bienes e Insumos del sector agropecuario y forestal fuente 30 del Presupuesto General de la Municipalidad Tomás Romero Pereira.

3. El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

   - El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

   En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

   Inciso a)

   Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

   Inciso b)

   Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública

   Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

   El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

   Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

   RESOLUCION DNCP Nº 1173/2016 Art. 1º –Por la cual se modifica el Artículo 2º de la Resolución Nº 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera‖

   APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N'2051/03 "De Contrataciones Públicas":

   Análisis de precios ofertados.

   Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por

debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el Total, lotes, ítems)

4. El Oferente que participa en este procedimiento de contratación observará los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes, si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Si el Oferente requiere alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día 29/05/2017 hasta las 12:00 y en la dirección *Calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández en Mesa de Entrada Única,*. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas al interesado.
7. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de contratación.

8. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

9. El plazo de validez de la oferta será de 30 (treinta) días.

10. El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de 3%.

El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 60 (sesenta) días.

11. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá adoptar la Forma de Declaración Jurada

12. El Consorcio constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro. En caso de instrumentarse a través de una garantía bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección VI del pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y servicios aprobado por la DNCP.

13. El Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de Oferta y Lista de Precios suscripto por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. –w‖, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original) de acuerdo a lo indicado en los puntos 10 y 11 anteriores.

d) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC), o certificado de no ser contribuyente.

c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes

d) Copia de los Balances Generales de los años 2014 y 2015

e) Copias de facturaciones y/o contratos ejecutados ya sean con entidades públicas y / o privadas de los años 2015 y 2016 que demuestren la experiencia del oferente en la provisión de acondicionadores orgánicos de suelos ya sea para instituciones públicas o privadas.

f) Certificado de Autorización de Fabricante, Distribuidor o Representante de la marca ofertada

II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

b) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Copia de los Balances Generales de los años 2014 y 2015

e) Copias de facturaciones y/o contratos ejecutados ya sean con entidades públicas y / o privadas de los años 2015 y 2016 que demuestren la experiencia del oferente en la provisión de acondicionadores orgánicos de suelos ya sea con instituciones públicas o privadas.

f) Certificado de Autorización de Fabricante, Distribuidor o Representante de la marca ofertada.

III. Oferentes en Consorcio.

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el punto (I) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el punto (II) precedente.

b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.

c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

14. Los integrantes de un Consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un Consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro Consorcio en diferentes partidas.

15. Los Oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen ‒ACTIVOS‖. La

inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

16. La moneda de oferta y pago será expresada en guaraníes. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

17. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado dirigido a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas, cuando fueren imputables al oferente.

18. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, por el oferente o su representante ante todos los presentes, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

19. La oferta deberá ser recibida por la Convocante en Mesa de Entrada Única sito en Calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández en la Oficina de la UOC y a más tardar el día 31/05/2017 hasta las 08:00 horas. La Convocante no considerará la oferta si llega con posterioridad al presente plazo límite, siendo devuelta al Oferente sin abrir.

20. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina de la UOC, 2° Piso del Palacete Municipal. Calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández el día 31/05/2017 a las *08:30* horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909.

21. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

22. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: *por el Total.*

23. La Convocante se reserva el derecho de cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente al Oferente.

24. La adjudicación será notificada por nota al oferente. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

25. El adjudicatario deberá presentar indefectiblemente en un plazo no mayor a 10 días corridos de la firma del contrato los siguientes documentos:

a) Garantía de cumplimiento de Contrato

26. El contrato será suscrito dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la Adjudicación. Si el Adjudicatario no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, se dejará sin efecto la Adjudicación y será ejecutada la garantía de mantenimiento de oferta reservándose la Convocante el derecho de accionar por la vía correspondiente.

27. Cuando la presentación de la oferta se hubiere realizado mediante apoderado, el mismo deberá contar indefectiblemente con poder especial que lo habilite a presentar oferta y

Firmar el contrato.

28. El adjudicado deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato por el 5% del monto total del contrato, a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato, en los términos establecidos en el art. 81 del Decreto 21.909/03. La misma deberá cubrir todo el periodo de vigencia contractual.

29. *Se otorgara anticipo: NO APLICA*

Todo pago de anticipo se realizará una vez celebrada la firma del contrato y presentada el plan de inversión del anticipo, y además estará condicionado a la previa presentación por parte del Adjudicatario ante la Contratante de la correspondiente Garantía de Anticipo por el ciento por ciento del monto anticipado, que podrá adoptar cualquiera de las formas indicadas en el artículo 81 del Decreto N° 21.909/03.

El porcentaje del anticipo a ser entregado al Adjudicatario será del: NO APLICA

30. El pago total del precio del contrato, independientemente a cualquier anticipo que en su caso se haya otorgado, estará condicionada a la presentación de la Factura crédito previa aprobación del Encargado del Dpto. de Informática con la Recepción satisfactoria de los bienes por parte de la Municipalidad.

31. Las deducciones que se realizaran a los pagos serán las siguientes: NO APLCIA

32 .Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 79 y 80 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

33. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

ANEXO 2

Formulario de Carta/Oferta y Lista de Precios. Procedimiento de contratación vía excepción. Adquisición de Acondicionador orgánico de suelo para los caminos vecinales que están siendo afectados por las constantes lluvias dadas en los últimos tiempos.

Señor:
Municipalidad Tomás Romero Pereira

Contratación Vía excepción N° 05/17 para Adquisición Acondicionador orgánico de suelo para los caminos vecinales que están siendo afectados por las constantes lluvias dadas en los últimos tiempos ID N° 331697

Me dirijo a ustedes en el procedimiento de contratación vía excepción de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Me abstengo, personalmente o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Cuento con las condiciones legales y la capacidad suficiente para proveer los bienes requeridos.

4. He examinado y no hallo objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación vía excepción, incluyendo todas las adendas y aclaraciones que la Convocante hubiere emitido en el marco de la presente contratación.

5. Declaro que he verificado toda la documentación que compone esta oferta y conozco el contenido de la misma, incluso de aquellos documentos gestionados por terceros para mí, y autorizo a la Convocante a confirmar la información por mi suministrada en esta oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

6. Esta oferta se mantendrá vigente por el período establecido en las bases de la presente contratación –numeral 09 del Anexo 1—, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta me obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Manifiesto que conozco todas las condiciones de la contratación

8. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación vía excepción, ofrezco realizar provisión de Acondicionador orgánico de suelo para los caminos vecinales que están siendo afectados por las constantes lluvias dadas en los últimos tiempos cuya cantidad, descripción y precios unitarios y totales se indican en la planilla siguiente:

Ítems	Descripción de bien/servicio	Cantidad	Unidad de Mediad	Presentación	Precio unitario	Precio Total
1	Acondicionador orgánico de suelo	1	Unidad	Tambor de 210 LT		

Obs: El precio total incluye los tributos y gravámenes que corresponden.

9. Entiendo que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

10. Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar el procedimiento de contratación, conforme con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente al Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO 3

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: _____
ID No.:331697

A: (Indicar nombre de la Convocante)
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de* _____ en fecha de _____ del 2017 para la Contratación Directa Vía Excepción N° 05/2017 con número de ID 331697, para la Adquisición de Acondicionador orgánico de suelo para los caminos vecinales que están siendo afectados por las constantes lluvias dadas en los últimos tiempos.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con la Municipalidad Tomás Romero Pereira por la suma de Gs. _____ (__) , que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 30 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 13 de la Sección Datos de la Licitación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre :_____En calidad de _____

Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de 2017.

ANEXO 4

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: __ de mayo de 2017

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal): 331697
A la Convocante:

Yo, quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento que, no me encuentro comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro Bajo Fe de Juramento, que me abstengo de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso –W‖, de la Ley 2051/03, de –Contrataciones Públicas‖. Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

ANEXO 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, ____ de_____ de 2017_

Señores

…….

Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas) XX

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular –TRABAJO INFANTIL PELIGROSO‖ de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

---

i

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

ANEXO 6

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO
Tipo de Producto: Estabilizador de suelos. **Formulación Química:** es una solución aceitosa de resinas de intercambio iónico solubles en agua, resinas de petróleo sulfonado derivadas de sulfuros combinados y ácidos, los que están combinados como bisulfatos. **CAS:** NO APLICABLE.
COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO.
Composición: El estabilizador Iónico de Suelos es una sustancia química soluble en el agua, 100% orgánica derivada de sulfuros con ácidos intermedios que son combinados como bisulfatos. **Sustancias químicas:** • Resinas sulfonados del petróleo min 15% - máx. 20%. • Resinas con intercambio iónico min 15% - máx. 20%. • Mezcla de componentes iónicos y no iónicos min 5% - máx. 10% • Agua min 60%- max70%. • **Componentes peligrosos:** Acido sulfúrico <9%.
IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.
A) Efectos negativos para la salud humana. • **Efecto de una sobreexposición aguda en contacto con el concentrado:** Irritación de la piel. • **Contacto con la piel:** La sobre exposición en contacto con el concentrado puede causar irritación y reacciones alérgicas, sin absorción a través de la piel al organismo humano. • **Contacto con los ojos del líquido concentrado:** puede causar irritación o quemaduras en la córnea. • **Ingestión:** Puede causar irritación y quemaduras corrosivas en la boca, garganta y estómago. • **Inhalación:** La inhalación de vapores puede causar irritación o quemaduras corrosivas para la parte superior las vías respiratorias, incluyendo nariz, boca y la garganta.
PROTECCIÓN INDIVIDUAL
Pese a ser un producto no inflamable, ni explosivo, ni dañino para la salud, se recomienda utilizar para su manipulación indumentaria de seguridad industrial como guantes de goma, ropa de goma, calzado adecuado, casco, antiparras y protección respiratoria.
PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Material líquido= 100% orgánico.

Peso Específico/Densidad H20 = 1,0> 1,13 a 1,16

Punto de ebullición= 100 ° C a nivel del mar.

Temperatura de ignición= N / A solución (acuosa - No inflamable) **Temperatura de auto-encendido =** N / A solución (acuosa - No inflamable) **Temperatura de combustión=** N / A solución (acuosa - No inflamable)

Radiactividad= N / A (Ninguno)

Solubilidad en agua= Completamente soluble. **Aspecto=** aceitoso, de color oscuro Rojo / Negro **Olor=** característico

PH= <2.

Viscosidad = 31 a 20 ° C.

ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

- **Estabilidad:** Estable. No es afectado por temperaturas extremas o la luz.
- **Incompatibilidad (materiales a evitar):** El contacto con metales reactivos como el cinc, se traducirá en la evolución de hidrógeno.
- **Condiciones que deben evitarse:** las temperaturas por encima de 300 º C prolongada se evaporará el agua y el trióxido de azufre puede ser emitido.
- **Descomposición peligrosa**: Temperaturas prolongadas superiores a 300ºC prolongada se evaporará el agua y el trióxido de azufre puede ser emitido al ambiente.

Preservación del Medio Ambiente

A los efectos de la preservación del Medio Ambiente, el Contratista antes de los inicios de los trabajos relativos a este ítem, deberá seguir las indicaciones previas dadas por la Fiscalización que guardan relación con este párrafo.

Proforma de Contrato

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández , República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Víctor Casas Pincoski , con Cédula de Identidad N° 665.198 y la Secretaria General la Sra. Dolly Romero Acosta con Cedula de Identidad N° 3.556.118 , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma xxx, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____ con C.I.N° _____ en carácter de _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de Acondicionador orgánico de suelo para los caminos vecinales que están siendo afectados por las constantes lluvias dadas en los últimos tiempos

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Declaración jurada de cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331697

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción N° 05/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Tomás Romero Pereira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2015-2020/2017- xx

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Acondicionador orgánico de suelo			Tambor de 210 Lt	1		
	EN TOTAL GUARANIES SUMAN :						

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

En la Municipalidad de Tomás Romero Pereira- Sito en la calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, 2do Piso- Oficina de la UOC- Ciudad de María Auxiliadora- en horario de oficina (07:00 horas a.m. a 13:00 horas p.m.)- a la Atención de la Responsable de la UOC, la Lic. María Laura Dejesús Enciso**.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, República del Paraguay al día ___ de ____ del año 2017.

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

XXX
Proveedor